

ACUERDO GENERAL NÚMERO CIENTO CATORCE

- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los trece días del mes de abril de dos mil veintiuno, reunida la Corte de Justicia, presidida por el Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR, con los Ministros Dr. JUAN JOSE VICTORIA, Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, Dr. MARCELO JORGE LIMA y Dra. ADRIANA V. GARCÍA NIETO, con la asistencia del Fiscal General de la Corte Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

--- Que la Oficina de Notificaciones y Mandatos Judiciales del Poder Judicial es el órgano encargado del diligenciamiento de cédulas y mandamientos, así como de la ejecución de las medidas judiciales en ambas circunscripciones judiciales de la Provincia, a través de su cuerpo de oficiales de justicia.

--- Que, en la mayoría de los Juzgados de Paz Letrados de los Departamentos de la Provincia fuera del Gran San Juan, (Capital, Rivadavia, Rawson, Chimbab y Santa Lucía), prestan servicios agentes que están facultados para el diligenciamiento de notificaciones que se disponen en los procesos que tramitan ante esos Juzgados, destinadas a ser diligenciadas dentro de la respectiva jurisdicción territorial.

--- Que, así las cosas, resulta conveniente reorganizar el diligenciamiento en todo el territorio provincial de cédulas y mandamientos de medidas ordenadas en los procesos que tramitan en las dos circunscripciones

Dr. EDUARDO QUATTROPANI
FISCAL GENERAL

Dr. Marcelo Jorge Lima
MINISTRO

Dra. ADRIANA GARCIA NIETO
MINISTRA

Dr. Juan José Enrique Victoria
MINISTRO

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
MINISTRO

Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
PRESIDENTE

judiciales, en cualquier fuero y jurisdicción. Ello así, a fin de que, operándose una descentralización en las tareas de notificación y diligenciamiento de mandatos judiciales, atendiendo a principios de eficiencia y economía procesal y de tiempos, como modo de optimizar el servicio y sus costos.

--- Que, en este orden de ideas, se debe dotar de oficiales de justicia a todos los Juzgados de Paz Letrados de aquellos Departamentos que aún no tengan asignado uno entre su personal. Que así mismo es necesario disponer que los agentes que cumplan las funciones de oficial de justicia en la Justicia de Paz, realizan notificaciones y ejecutan medidas en la jurisdicción del juzgado al que pertenecen, cualquiera sea el organismo jurisdiccional que las haya dispuesto.

--- Que, por otra parte, resulta oportuno reforzar con más personal a la Oficina de Notificaciones y Mandatos Judiciales, a fin de sostener adecuadamente el servicio, en función del importante volumen de notificaciones, provenientes en gran medida de procesos de ejecución fiscal. En tal sentido, se considera conveniente asignar la función de oficial notificador a personal administrativo que presta servicios en otros organismos judiciales, para que ejerza la función de notificar, fuera del horario habitual en que se desempeña, percibiendo por tales diligencias la contraprestación en la misma modalidad que lo hacen aquellos oficiales de justicia que integran la Oficina de Notificaciones y Mandatos Judiciales.

--- Por todo ello, y conforme a las atribuciones conferidas por el art. 207 de la Constitución Provincial, y por la Ley Orgánica de Tribunales 358-E, ACORDARON:

1- Disponer que los agentes facultados a actuar como Oficiales de Justicia con desempeño en los Juzgados de Paz Letrados con asiento en los Departamentos de la Provincia, salvo Capital, Rivadavia, Rawson, Chimbab y Santa Lucia, asuman el diligenciamiento de todas las medidas judiciales, que se ordenen para ser diligenciadas dentro del ámbito de la respectiva jurisdicción territorial cualquiera sean los organismos jurisdiccionales que las ordenen; con iguales facultades modos y efectos que los integrantes de la Oficina de Notificaciones. Las tareas asignadas serán desempeñadas sin perjuicio de las ejercidas habitualmente en el Juzgado de Paz al que pertenezca.

2- Las medidas judiciales ordenadas para ser diligenciadas y cumplidas en la Jurisdicción de los Departamentos Capital, Rawson, Chimbab, Rivadavia y Santa Lucia, serán tramitadas por la Oficina de Notificaciones y Mandatos Judiciales.

3- Asignar la función de Oficial de Justicia para la jurisdicción territorial del

EDUARDO QUATTROPANI
FISCAL GENERAL

Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTÍN, a la agente Sánchez Eliana

Rocío, DNI 35.511.790 quien reviste la categoría de Escribiente Mayor; para

la jurisdicción territorial del Juzgado de Paz Letrado de JACHAL, al agente

Dr. Marcelo Jorge Lima
MINISTRO

Dr. Juan José Enrique Victoria
MINISTRO

Dr. Guillermo Hieracio De Sanctis
MINISTRO

Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapux
PRESIDENTE

Dra. ADRIANA GARCÍA NIETO
MINISTRA

Romero Cristian Eduardo, DNI 27.764.264, quien reviste la categoría de Escribiente; para la jurisdicción territorial del Juzgado de Paz Letrado de ZONDA, a la agente Costa Irma Azucena, DNI 24.972.082, quien reviste la categoría de Escribiente Mayor; para la jurisdicción territorial del Juzgado de Paz Letrado de 9 DE JULIO, al agente Estrella, Cecilia Isabel, DNI 32.214.445, quien reviste la categoría de Oficial Principal; para la jurisdicción territorial del Juzgado de Paz Letrado de ANGACO, a la agente Navarro, Tatiana Florencia, DNI 29.177.219, quien reviste la categoría de Oficial Principal; y para la jurisdicción territorial del Juzgado de Paz Letrado de POCITO, al agente Valenzuela Jorge Guillermo, DNI 27.614.055, quien reviste la categoría de Oficial Principal.

4- Facultar al Responsable de la Oficina de Notificaciones y Mandatos Judiciales, a disponer lo conducente para brindar el servicio en aquellos Departamentos, que por cualquier motivo o circunstancia no puedan contar con la prestación a cargo del oficial de justicia que corresponda; asignando la tarea preferentemente al oficial del Departamento más cercano.

5- Asignar la función de Oficial de Justicia a los siguientes agentes, a efectos de que la cumplan en el ámbito de la Oficina de Notificaciones y Mandamientos fuera del horario de la jornada normal y habitual que desempeñen en sus organismos de origen: LÓPEZ, HEBER DANIEL, DNI 28.720.761, quien reviste la categoría de Escribiente Mayor; ABDALA

QUINTANA, ESTEFANÍA VANESA, DNI 26.992.196, quien reviste la categoría de Escribiente Mayor; VEDIA VEGA, LUIS ALBERTO, DNI 35.511.717, quien reviste la categoría de Oficial Principal; ALVAREZ, DANTE OMAR, DNI 17.718.631, quien reviste la categoría de Jefe de Despacho.

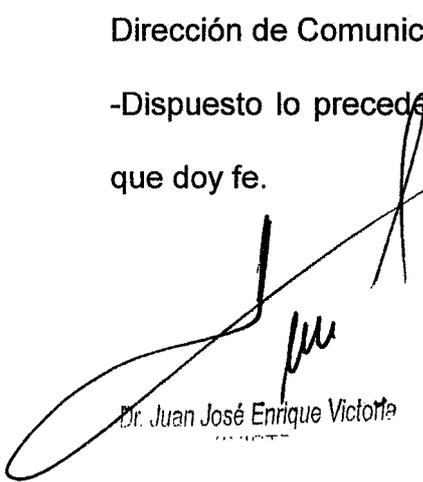
6- Los agentes cuya asignación de funciones se dispone por el presente, serán notificados fehacientemente de que la función de Oficial de Justicia asignada, no importa el reconocimiento de mayor retribución que la que perciben en forma permanente, normal y habitual de parte del Poder Judicial, ni ascenso alguno a sus categorías de revista; pudiendo percibir emolumentos por sus servicios bajo la misma modalidad que lo hacen aquellos que integran la Oficina de Notificaciones y Mandatos Judiciales.

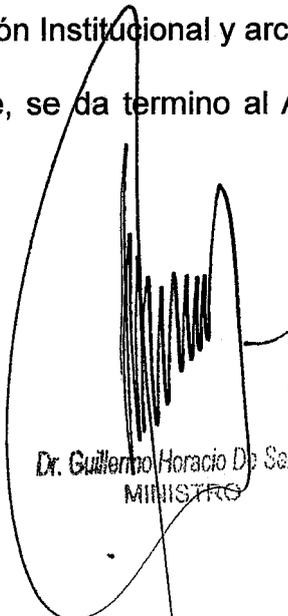
7- Las asignaciones de funciones que se disponen, durarán hasta tanto la Sala III de Superintendencia de esta Corte dicte el acto administrativo que decida lo contrario.

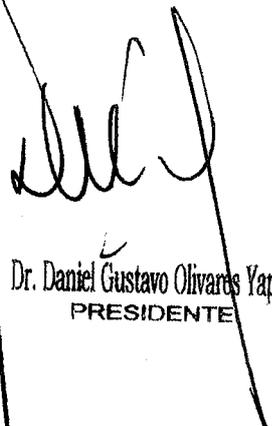
8- Disponer que a través de la Escuela Judicial se organice la capacitación de los agentes con asignación de función de oficial de justicia, a fin de que reciban debida instrucción y formación en materia jurídica aplicable, así como en las modalidades de la gestión e instrumentación de las medidas, con la participación de magistrados y personal de la Oficina de Notificaciones y Mandatos Judiciales.

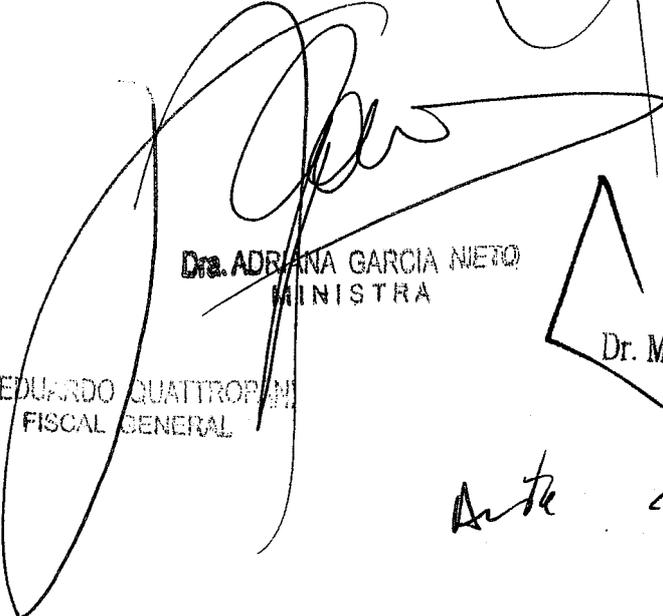
9- Protocolícese, notifíquese a través de la Dirección de RRHH, publíquese en el Boletín Oficial por un día, comuníquese en forma amplia a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.

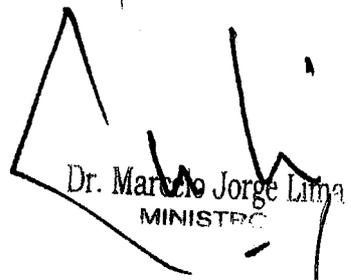
-Dispuesto lo precedente, se da termino al Acuerdo, que se firma ante mí, que doy fe.

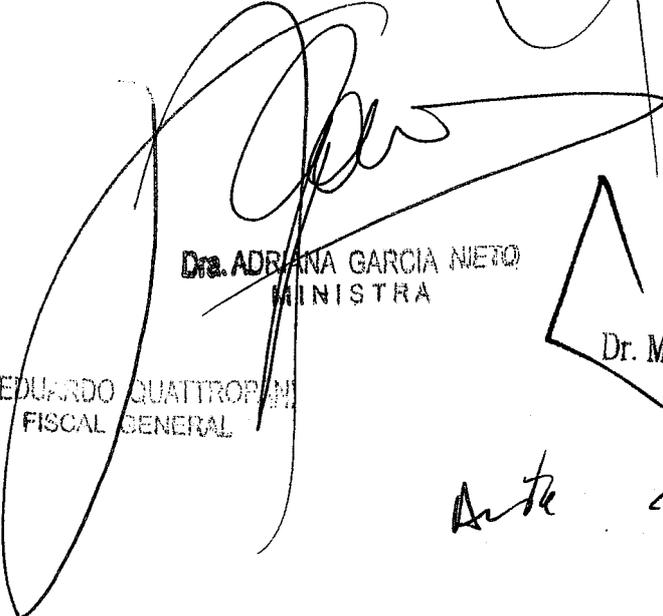

Dr. Juan José Enrique Victoria

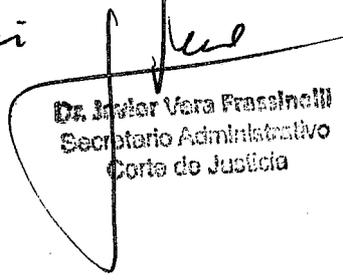

Dr. Guillermo Horacio De Senclis
MINISTRO


Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
PRESIDENTE


Dra. ADRIANA GARCIA NIETO
MINISTRA


Dr. Marcelo Jorge Lima
MINISTRO


EDUARDO QUATTROPANI
FISCAL GENERAL

Ante mí 

Dr. Javier Vera Frassinelli
Secretario Administrativo
Corte de Justicia